



DECRETO N° 158  
TEMUCO, 20 ENE 2023

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 17.01.2023 presentada por TECNO ALARMA LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-28541
Actividad Económica	: VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD PARA VEHICULOS
Código Actividad	: 802.000
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVDA. CAUPOLICAN N° 0432 LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente	: TECNO ALARMA LIMITADA
Rut	: 76.741.755-1
Nombre Rep. Legal	: MOENA PEREZ SALVADOR RENAN
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 17.01.2023
Otorgación N°	: 19
Fecha Otorgamiento	: 24.01.2023
Rol Avalúo	: 01815-0002
Email	: [REDACTED]
Telefono	: [REDACTED]

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Alcalde  
NURIA BELTRÁN HUENTELAF  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/WW/f/s  
Oficina de Partes  
Rentas(Digital)

2635571